



MENDOZA, **27 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 20908/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 1 y 2**, Informa de los alumnos de la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**, y que fueron reinscritos en el ciclo lectivo 2018, con carácter de **READMITIDOS** según Res: N° 252/2018-CD, que obran en Expediente N° 16670/2018 y quienes debían aprobar 2 (dos) asignaturas para lograr el rendimiento mínimo durante el año académico correspondiente a esa reinscripción;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **I- ALUMNOS QUE LOGRARON EL RENDIMIENTO ACADEMICO EXIGIDO:**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- MOTTA, Sofía Agustina	141

ARTICULO 2°.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **I- ALUMNOS QUE NO LOGRARON EL RENDIMIENTO ACADEMICO EXIGIDO Y QUE SE REINSCRIBIERON EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO, LOS CUALES DEBERAN APROBAR 2 (DOS) ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES DE ENTIDAD PROMOCIONAL, PARA LOGRAR EL RENDIMIENTO MINIMO DURANTE EL AÑO ACADEMICO CORRESPONDIENTE A ESA REINSCRIPCION.(Art.3)**

Res. 273

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof .Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1-BARROS HERNANDEZ, María Emilia
2-del RIO CAICEDO, Nicolás Daniel

62
11

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 273

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA